

cuyo total de dicho Reparto por el 3 por
 100 de beneficio que lleva a cargo para
 ello, sea por ciento para cubrir puntadas
 fallidas de las cuales dara cuenta para
 abonarle los que haya connotales, y
 si hubiere sobrante sera a beneficio del
 Ayuntamiento, y el uno por 100 restan-
 te asta el selo se abonara al Secretario
 del Ayuntamiento por los gastos del Re-
 parto siendo de cuenta del Recaudador
 los libros tatenarios, papeleras de aviso y
 apremio, asi como tambien para su su-
 beneficio las costas que por instruccion
 se le expiga a los contribuyentes novo-
 ros. En cuyo estado y enterado de las con-
 diciones de este acuerdo el honorable Re-
 caudador D. Simon Lora Tombe acepto
 el cargo y lo firma con los señores del
 Ayuntamiento, o que certifico =

Simon Lora Tombe, Joaquin Jimenez

Lorenzo Yagan, Pedro Garcia
 Juan Lora

Jose Lora G.^a, Antonio J. Berneront
 Andres Jimenez

Antonio Hernandez, Jose Juan Sevilla

